

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, junio 8 de 2023

Despacho Comisorio N°	2023-0003 prov Jugado 38 peque Causas Bogotá.
Demandante:	CODENSA S.A.
Demandado:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y OTROS
Asunto	NIEGA SOLICITUD

Conforme el memorial antecedente, NIÉGUESE la solicitud elevada, toda vez que para llevar a cabo la diligencia comisionada se requiere imperiosamente que la persona encargada del manejo del dron se haga presente, toda vez que se trata de un área con un sistema montañoso que puede poner en riesgo la seguridad de las personas que estarán en la diligencia, por tanto conforme al artículo 37 del CGP, inciso segundo, que establece: *“La comisión podrá consistir en la solicitud, por cualquier vía expedita,..”* ya que este garantiza la inmediación, concentración y contradicción, por lo tanto se mantiene la fecha señalada en autos precedentes, salvo solicitud expresa que realice al respecto la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado N. 28 De 09-06--023

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria